

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 487/2021.

Viedma, 03 de agosto de 2021.

Visto: el expediente SGAJ-21-0006 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Subdirección Gestión Jurisdiccional Cuarta Circ. Jud.”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 133/21-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Subdirector/a de Gestión Jurisdiccional para la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, con dependencia de la Dirección de la Oficina Judicial, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Acordada 9/18.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité de Evaluación integrado por el Director General de la Oficina Judicial, Ing. Fabián Mitidieri, la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Silvana Mucci y la Directora de la Oficina Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Lotz. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Dra. Carolina It obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que dicha profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

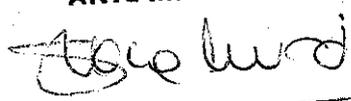
Artículo 1°.- Designar a la Dra. Carolina It, DNI N° 31.985.252, en el cargo de Subdirectora de Gestión Jurisdiccional para la Cuarta Circunscripción Judicial, con dependencia de la Dirección de la Oficina Judicial de dicha Circunscripción, con asiento de

funciones en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Acordada 9/18.

Artículo 2°.- La profesional designada deberá prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.

RICARDO A. APGARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia